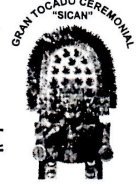




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2010-CMPF

Ferreñafe, 07 de Enero de 2010

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de Enero de 2010, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe N° 07-2010-SGTVT/MPF., de fecha 07 de Enero de 2010, de la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte; y



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar parte in fine del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



EF, señala que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";

Que, mediante Informe N° 07-2010-SGTVT/MPF., de fecha 07 de Enero de 2010, el Sub Gerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte informa al Titular del Pliego lo siguiente: i) El ciudadano Sr. José Marín Coronado domiciliado en el Centro Poblado Menor Batangrande en representación de 136 conductores de vehículos automotores menores del lugar y demás anexos cercanos, está solicitando ante esta Comuna Edilicia se exonere el derecho de pago por expedición de las Licencias de Conducir de Vehículos Automotores Menores a estos conductores; considerando que por dichos lugares existe bastante informalidad en lo referente a la documentación con que debe contar cada conductor de vehículo y consecuentemente están sujetos a que en cualquier momento estos sean intervenidos por la Policía Nacional del Perú, infraccionándolos con papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito que equivale "Conducir sin licencia" al monto de S/. 1,775.00 (Mil Setecientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), además que se les inhabilita para obtener Licencia de Conducir por un (01) año. ii) Ante esta realidad, donde por dicha zona existe pobreza y pocas oportunidades de trabajo y estas personas han adquirido su vehículo por diversas formas para crearse una fuente de trabajo y poder llevar el sustento diario a sus hogares, se hace necesario darle atención a lo solicitado dejando a su consideración para el análisis y trámite correspondiente. iii) Debe saber también que el monto que asciende la exoneración solicitada es de S/. 9,656.00 (Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto; con la dispensa de lectura y aprobación de acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 9°, 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de Enero de 2010, se ha dado la siguiente:



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de Derecho obtención de ciento treinta y tres (133) Licencias de Conducir Vehículo Automotor Menor, valorizados en la suma S/. 9,443.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles); a favor de la los ciudadanos residentes del Centro Poblado Menor de Batangrande, Distrito de Pítipu, Provincia de Ferreñafe; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
01.	AGIP DELGADO JOSÉ ERMINIO	46357416
02.	AGIP VÁSQUEZ CELIS	43240992
03.	AGUILAR MARRUFO JOSÉ ENRIQUE	17442214
04.	ALARCÓN BANDA BERNABE	41138157
05.	ANTÓN MÍO PABLO VÍCTOR	71464320
06.	ANTÓN NOLE JOSÉ GILBERTO	47439802
07.	ANTÓN NÚÑEZ CÉSAR ALBERTO	16481066
08.	ARÉVALO MAYTA TOMÁS	33660220
09.	ARROYO SAAVEDRA JUAN CARLOS	43450937
10.	AURICH SILVA JUAN JORGE	41595000
11.	BALLONA JIMÉNEZ LUIS MIGUEL	17444322
12.	BANDA HERRERA HÉCTOR NAZARIO	41573042
13.	BARBOZA BRAVO BAGNER	45738317
14.	BAZÁN BECERRA JUAN ZACARÍAS	17438311
15.	BECERRA CHÁVEZ ROEL	47398674
16.	BERECHE ARROYO DANIEL CEFERINO	71452249
17.	BRAVO NAVARRO GUILLERMO	17425902
18.	CABRERA ARROYO SÓCRATES ATAHUALPA	17444618
19.	CABRERA GUERRERO LUIS	40414205
20.	CABRERA GUERRERO SEGUNDO RÓMULO	17424799



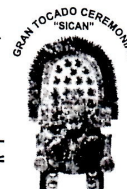
CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERRENAFE



21. CÁCERES DELGADO WAGNER	47244573
22. CÁCERES DÍAZ AGUSTÍN	17449948
23. CAMPOS MEJÍA ABRAHAM	43358128
24. CARRANZA RIMARACHINI AURELIO	41468532
25. CARUAJULCA BUSTAMANTE JESÚS	17445223
26. CASTILLO GONZÁLES HUMBERTO FRANCISCO	17443921
27. CASTILLO TAPIA PRESBITERO	27377728
28. CIEZA DÍAZ JOSÉ ALCIDES	45731649
29. CIEZA DÍAZ WILDER	45731645
30. CIEZA GUEVARA JOSÉ ÁLAN	45271210
31. CISNEROS PALMA ALBERTO	43569990
32. CRUZ GARCÍA JOSÉ LUIS	17447657
33. CRUZ SANTA CRUZ CANDELARIO	17449942
34. CRUZ VALENZUELA NEICER	43936770
35. CUBAS HERRERA ABNER ROLANDO	42472470
36. DE LA CRUZ GÓMEZ KIKO FERNANDO	44816649
37. DE LA CRUZ REYES JULIAN	80455970
38. DELGADO COLLANTES SIXTO	27411421
39. DELGADO MORI ARNALDO DENIS	06274159
40. DELGADO MORI JHON MARIO	17325210
41. DELGADO QUINTANA LILIA	45907544
42. DELGADO QUINTANA PACO IVÁN	46507133
43. DÍAZ CRUZ JOSÉ ELVIS	47017371
44. DÍAZ ROJAS JHON DEYBI	46979644
45. DÍAZ WALTER ABEL	80433435
46. DUQUE SIESQUÉN VÍCTOR ARMANDO	46117999
47. ESTELA MARTÍNEZ CÉSAR	17426715
48. FERNÁNDEZ DÍAZ JHON PAUL	41892944
49. FLORES ALTAMIRANO ELI	45170199



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERRENAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



50. FLORES MUÑOZ ALINDOR	27240812
51. FLORES OLANO ALINDOR	46738489
52. FLORES RIVERA AIRTON	45597905
53. FLORES RIVERA JEINER	44909252
54. GUEVARA CUBAS JOSÉ MAURO	45526651
55. HEREDIA ALTAMIRANO MELVIN	46134748
56. HERRERA CABRERA GILMER JOSÉ	44387402
57. HUAMÁN FLORES EDWIN OSWALDO	41642432
58. JIMÉNEZ VÍLCHEZ MANUEL JESÚS	17424255
59. JUÁREZ SALCEDO LUIS ALBERTO	46544634
60. JULÓN ALTAMIRANO FELIPE SANTIAGO	17438214
61. LATORRE MEJÍA SEGUNDO	45707528
62. LLAGUENTO SARMIENTO NARCISO MANUEL	17426593
63. MARÍN CORONADO JOSÉ MERCEDES	17425920
64. MARÍN LLAGUENTO JOSÉ ANTONIO	45072161
65. MARTÍNEZ MORALES LAZARO ALBERTO	17444701
66. MARTÍNEZ PACHÓN ELVIS FRANK	46748470
67. MARTÍNEZ VILLEGAS NATIVIDAD	17423811
68. MATOS NÚÑEZ MARÍA ISABEL	16696936
69. MAYANGA SOTERO ELMER	17425022
70. MAYANGA VÍLCHEZ ELMER BEIBY	46414564
71. MENDÍZ HUAMÁN LUIS ROBERTO	47377840
72. MERA CHINCHAY WILTON JHONY	43801361
73. MERA CHUPILLÓN JUAN CARLOS	80351874
74. MERA CHUPILLÓN ORLANDO	17453458
75. MERA MEDINA SANTIAGO	44014195
76. MONTALVAN HERRERA JHONATAN	46434476
77. MONTALVAN LAMADRID JULIO CÉSAR	41339549
78. MONTEZA SEMPETIGUE PEDRO	27417791



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



79. NAVARRO ARROYO PABLO STALLY	47001234
80. ORDÓÑEZ CHAPOÑÁN FRANCISCO NICOLÁS	17445112
81. ORDÓÑEZ VALLADOLID ANTONIO	17423290
82. PAISIG PUERTAS JOSÉ LELIS	80147010
83. PALOMINO GAMONAL ALCIBIADES	17438313
84. PERALTA LOBATO JOSÉ ADELICIO	80354725
85. PÉREZ PISCOYA MARCOS AUGUSTO	17424176
86. RAMOS PLASENCIA ELMER	47391648
87. REYES BUSTAMANTE JOSÉ MANUEL	45271220
88. RIOJAS TEJADA RAÚL GRIMALDO	46778542
89. RIOJAS TEJADA WILMER ALBERTO	17449242
90. RODRÍGUEZ PANTA JORGE IVÁN	45095197
91. ROJAS CORONEL ANAXIMANDRO	27368736
92. ROJAS PAISIG TEOFILO	16482878
93. ROJAS ROJAS MARÍA CARMELA	27437032
94. ROJAS VÁSQUEZ CARLOS	41076569
95. ROJAS VÁSQUEZ JOSÉ WILLIAM	46231844
96. ROJAS VÁSQUEZ NILTON	80628765
97. ROJAS VÁSQUEZ ROBERT	45071021
98. RUIZ FRÍAS TEOFILO	16742798
99. SAAVEDRA GASTULO HUGO FRANCISCO	17445580
100. SAMAMÉ CÁRDENAS JOSÉ DIÓGENES	41496599
101. SAMAMÉ CÁRDENAS JOSÉ HUMBERTO	27288635
102. SÁNCHEZ LEÓN JESÚS GRIMANIEL	42016177
103. SÁNCHEZ MARÍN JUAN JOSÉ	71777479
104. SÁNCHEZ MERA PORFIRIO	28124591
105. SÁNCHEZ TORRES ALEX JAVIER	43550556
106. SÁNCHEZ TORRES JUAN TOMÁS	46798855
107. SANTISTEBAN SUYÓN JHONY ALEXANDER	47255381



CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



108. SARMIENTO CÉSPEDES DIOPOLDO CARPIÓN	17424480
109. SIESQUÉN VILLEGAS CÉSAR DAVID	47211642
110. SONO CHUQUILLANQUI ALBERT	45104891
111. SONO MACO PEPE	17625447
112. SUYÓN MUÑOZ JOSÉ DAVID	41892933
113. TOCTO BAUTISTA GRIMALDO	27428484
114. TORRES MALDONADO JOSELITO	45136909
115. VALENZUELA SANTA CRUZ EXEQUIEL	42827294
116. VALENZUELA SUXE ELVIS	47412355
117. VARGAS FLORES MARIO	27706592
118. VÁSQUEZ ALARCÓN DAGOBERTO	46979645
119. VÁSQUEZ HURTADO ADELMO	17425452
120. VÁSQUEZ PÉREZ DERMALY	17444575
121. VÁSQUEZ ROJAS ANA NEIDA	47290955
122. VÁSQUEZ ROJAS MARIA JAQUELINI	46724319
123. VÁSQUEZ ROJAS WILDER	45793811
124. VÁSQUEZ URIARTE HERIBERTO	27364036
125. VÁSQUEZ URIARTE JORGE	27415203
126. VÁSQUEZ VÁSQUEZ MELANIO	27368610
127. VÁSQUEZ TORO AGAPITO	41819015
128. VERGARA ALTAMIRANO ELIAZAR ISAI	47267096
129. VERGARA ALTAMIRANO IMER BENJAMÍN	46390457
130. VILLALOBOS MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS	80329511
131. VILLALOBOS NAVARRO PEDRO JOEL	42707105
132. VILLEGAS CARRILLO MIGUEL ÁNGEL	42656846
133. VILLEGAS ORDÓÑEZ CELESTINO	17424234



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tránsito,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Viabilidad y Transporte, asimismo **encargar** a la Gerencia de Secretaría General la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
[Signature]
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE

CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287876 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"